

la toma de esta hacienda para minorar dho. Cauce, y toda
 esta agua, y por aqui se desperdicia diminuye el Caudal
 de esta hacienda mayor haciendo falta a los herederos
 de ella, y para remedio de este dano sup^{to} que dho. Cabe
 rat fue puesto contra toda razon, y se pudiera hacerse
 quitar, para dar litigio, y buscar el remedio a menor
 Costa, nos parece segun lo dho. qual Causas en la toma
 de esta hacienda de Alfatego sin perjuicio de su dotacion,
 pues de esta forma queda el rego qual, sin que haya
 pecal llamada.

Ademas el remedio dho. se deve tambien
 agregar a el otro por el perjuicio, que se experimenta en
 la toma de diavas de Benizorra, Cuyo heredero
 se conforma de ochocientos libras por annos, y pudiendo
 los dueños, y arrendadores de estas Regas sin tasa a la
 ora, que quieran, nose contentan con ello, si que por
 dudar, y descuidar al perjuicio, y la mucha agua que
 da Causa a sus Excesos, sea han dado su Comedor,
 ocha al Rio, para el desague de esta hacienda, en tal
 grado, que en muchos tyos de año pudiera moler una
 piedra de molino con el agua, y esta cosa desper
 dicio, y para precaver este dano, quedando estos heredi
 dados con la libertad de regar, y enge, y qdo quie
 ran como estan vedado regar dha. Cota como
 semando por el Sr. Juan, y se observo en algunos
 Veranos, y como propuso el Sr. Lic. que se acordando lo